



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de corrección de la providencia de fecha 01 de septiembre 2022.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete (27) de Septiembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, veintisiete (27) de Septiembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio N°2296

Radicado N°666824003002-2022-00476-00

EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.

BBVA COLOMBIA S.A vs CLAUDIA LORENA GRISALES CARDONA y JOSE LEONEL GIRALDO CARDONA

Revisado el expediente y auto que libró mandamiento de pago de fecha 01 de septiembre, notificado por estado el 02 de septiembre de 2022, en términos del art. 286 del CGP, habrá de corregirse el nombre de la parte demandante en dicha providencia, así:

Para todos los efectos legales se corrige el numeral primero de la parte resolutive de la providencia del 01 de septiembre, notificado por estado el 02 de septiembre de 2022, en el sentido que el demandante allí mencionados no se tratan de **JOSE WILSON RODRIGUEZ GARCIA**, sino que se libra dicha orden de pago a favor de "...**BBVA COLOMBIA S.A**". Notifíquese esta providencia a dichos demandados, simultáneamente con el mandamiento de pago.

Las demás partes de la mencionada providencia quedaran incólumes.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 166
Del 28-09-2022

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaef286a59e4750292c1b115513c64d2debd2aa86d841b13849f7328c431489b**

Documento generado en 27/09/2022 01:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>